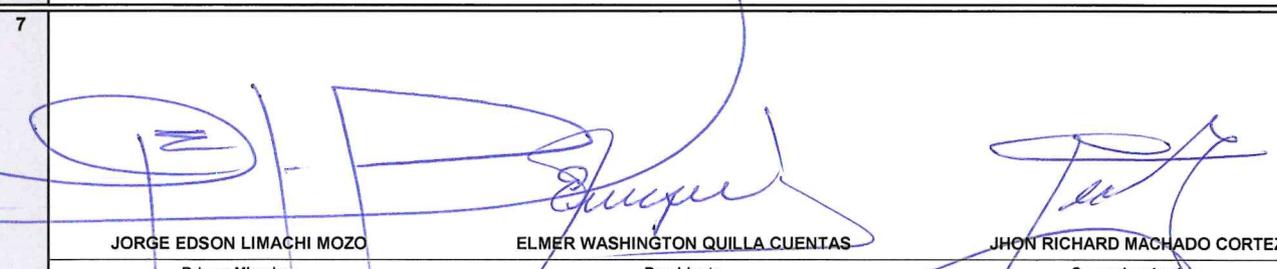


**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	035-2024-OASA/CS		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<p>En, Puno, a los <b>VEINTIOCHO</b> días del mes de <b>MAYO</b> del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 12:00 horas, se reunió el Comité de Selección designado mediante FORMATO 4 Nro 025-2024-ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N° 011-2024-CS/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 675) POMATA - YOROHOCO, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO, a fin de otorgar la buena pro.</p>				
<b>3</b>	<b>MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION:</b>			
Los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:				
	Presidente	ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS	Titular	Dependencia
				OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
	Primer Miembro	JORGE EDSON LIMACHI MOZO	Titular	Dependencia
				GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
	Segundo miembro	JHON RICHARD MACHADO CORTEZ	Titular	Dependencia
				SUB GERENCIA DE OBRAS
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:				
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>				<b>Monto adjudicado</b>
MMC INGENIERIA Y NEGOCIOS S.A.C.				S/. 836,000.00
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>			
<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>				
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
<p>El COMITÉ DE SELECCIÓN, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: <i>vii. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento</i>; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. <i>Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.</i> Por lo que el Comité de Selección presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.</p> <p>El COMITÉ DE SLECCIÓN, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admision y evaluación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>				
<b>7</b>				
	JORGE EDSON LIMACHI MOZO	ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS	JHON RICHARD MACHADO CORTEZ	
	Primer Miembro	Presidente	Segundo miembro	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>				